



Alcaldía Municipal  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

7 1 0 0 2 6 4 9



08 OCT 2013

**RESOLUCION NÚMERO**

**DE**

“Por medio de la cual se otorga una comisión remunerada a unos docentes para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales conferidas por la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, y en especial las conferidas por los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 – 0439 del 16 de julio de 2013, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución No. 3033 del 26 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto No.0016 del 2 de enero de 2004 se adoptó la planta de cargos docentes, directivo docentes y administrativos del Municipio de Ibagué.

Que mediante Decreto N° 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, el Señor Alcalde del Municipio de Ibagué, decretó en su artículo primero delegar en el Secretario de Educación del Municipio de Ibagué o quien haga sus veces, la facultad de expedir los actos administrativos relativos a: Traslados, licencias ordinarias no remuneradas, licencias por enfermedad, licencias de maternidad, permisos remunerados, permisos sindicales, licencias deportivas, comisión de servicios, comisiones no remuneradas, comisiones para desempeñar por encargo otro empleo docente, comisión para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, comisión para adelantar estudios, participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesional o sindical, conceder vacaciones, declarar la vacancia del cargo, del personal docente, directivo docente y administrativo vinculado a la planta de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones y Retiro del servicio por cualquiera de los casos del artículo 68 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 63 del Decreto 1278 de 2002 de personal docente y administrativo del sistema educativo municipal.

Que el Decreto 2277 de 1979 establece en su artículo 66 “Comisiones” lo siguiente: “El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical. En tal situación el educador no pierde su clasificación en el escalafón y tiene derecho a regresar al cargo docente, tan pronto renuncie o sea separado del desempeño de dichas funciones.”

Que la ley 909 de 2004, en el parágrafo del artículo 36, establece que: *Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*

Que según Directiva No. 21 de fecha 24 de julio de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, firmada por la Ministra de Educación Nacional MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA, manifiesta que las entidades territoriales certificadas en educación deberán tomar las decisiones administrativas necesarias para incluir y formalizar los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio en el programa de bienestar laboral del sector docente, el cual se constituye en un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los docentes y directivos docentes y el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

Que el propósito de la presente administración en el área de Talento Humano establecido en su plan de Desarrollo 2012 – 2015, es el de comprometer activamente el empoderamiento de los servidores públicos de la administración para generar una actividad laboral y clima organizacional con criterios de eficiencia, eficacia y celeridad.

Que a través del área de Bienestar Social se aborda la Protección y Servicios Sociales, la cual comprende los programas deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales y otras modalidades que conlleven el bienestar del empleado.

Para abordar estas obligaciones la Secretaría de Educación Municipal, a través del Grupo de Gestión del Talento Humano, ha diseñado un cronograma de actividades que permiten construir una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados, entre las cuales se encuentra la participación a los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, a realizarse en la ciudad de Medellín.



RESOLUCION NÚMERO

1002649

DE

08 OCT 2013

“Por medio de la cual se otorga una comisión remunerada a unos docentes para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

Que de conformidad con la normatividad legal vigente, es procedente conceder la Comisión Remunerada, entre el periodo comprendido del 09 de octubre al 15 de octubre de 2013, para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, a los docentes relacionados a continuación:

NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA
JOHANA MARITZA RAMIREZ CARDENAS	ANTONIO REYES UMAÑA
GLORIA ROMERO QUIJANO	SAN SIMÓN
LUZ DARY ZEA JAIQUEL	NELSY GARCÍA OCAMPO
ELMY DEL SOCORRO ÁLVAREZ GARCÍA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SANDRA MILENA BOHORQUEZ	JOSÉ ANTONIO RICAURTE
LÍA MARCELA SAIZ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
HILDA LUCIA FLÓREZ ARDILA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARTHA CECILIA VALDEZ	JUAN LOZANO Y LOZANO
BEATRIZ RIVERA SÁNCHEZ	SAN JOSÉ
JUAN CARLOS ARAQUE MARQUET	SAN SIMÓN
RUBÉN DARÍO RUIZ ANTIA	SAN SIMÓN
DIANA FAJARDO	SAN SIMÓN
AMPARO URQUIJO CORTES	SAN SIMÓN
LILIANA VARGAS	SAN ISIDRO
HANIA ANDREA GONZÁLEZ	ALBERTO CASTILLA
VIVIANA BONILLA	ALBERTO CASTILLA
MARTHA GALINDO	ALBERTO CASTILLA
PIEDAD GUZMÁN	SAN SIMÓN
DINA INYETH CAMERO TAVERA	ALBERTO CASTILLA
DAMARIS GUZMAN IBAÑEZ	SAN SIMON
ARMANDO FLORIDO	ANTONIO REYES UMAÑA
AIMER SÁNCHEZ	SAN SIMÓN
JOSÉ OMAR HERNÁNDEZ	NELSY GARCÍA OCAMPO
JOSE HEBER FLORIDO RIVERA	ALBERTO CASTILLA
ALEXANDER LEYTON ANGARITA	ALBERTO CASTILLA
ARAMIS SUÁREZ	ALBERTO CASTILLA
JESÚS HELBER TULANDE	ALBERTO CASTILLA
JUAN CAMILO VELEZ HERNANDEZ	SAN SIMON
JOSE FERNANDO VÁSQUEZ	ALBERTO CASTILLA
URLEY CUENCA DURAN (D.T.)	ALBERTO CASTILLA
SANDRA PATRICIA TOCORA LOZANO	SAN FRANCISCO
NELLY JOHANNA DÍAZ RAMÍREZ	MIGUEL DE CERVANTES
LUIS FERNANDO LÓPEZ ZARATE	ALFONSO PALACIO RUDAS
JAIR HUMBERTO ROJAS	CIUDAD LUZ
FERNEY DUARTE	ALBERTO CASTILLA
OSCAR GALLEGO FRANCO	FE Y ALEGRÍA
BERNARDO OSPINA APONTE	GUILLERMO ANGULO RUÍZ
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ	DIEGO FALLÓN
KRIXAIER OTÁLORA	ANTONIO REYES UMAÑA
GILDARDO BARRETO	JOSÉ CELESTINO MUTIS
JANER HERRERA	NELSY GARCÍA OCAMPO
JAVIER OSPINA	JORGE ELIÉCER GAITÁN
ORLANDO ROMERO	I.E. EL JARDÍN
GERMÁN ORLANDO OYUELA	AMINA MELENDRO
CARLOS RUBIO	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SERGIO ENRIQUE CORTES (D.T)	ALFONSO PALACIO RUDAS
ORLANDO MARÍN (DELEGADO)	UNIDAD DE GESTIÓN NO.1
WILLIAM POLO ARANGO (DELEGADO)	COMITÉ DEPARTAMENTAL JUEGOS

7 10026 49

RESOLUCION NÚMERO

DE 08 OCT 2013

“Por medio de la cual se otorga una comisión remunerada a unos docentes para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

En consecuencia, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Remunerada a entre el periodo comprendido del 09 de octubre al 15 de octubre de 2013, para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, a realizarse en la ciudad de Medellín, a los docentes relacionados a continuación:

NOMBRE	INSTITUCION EDUCATIVA
JOHANA MARITZA RAMIREZ CARDENAS	ANTONIO REYES UMAÑA
GLORIA ROMERO QUIJANO	SAN SIMÓN
LUZ DARY ZEA JAIQUEL	NELSY GARCÍA OCAMPO
ELMY DEL SOCORRO ÁLVAREZ GARCÍA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SANDRA MILENA BOHORQUEZ	JOSÉ ANTONIO RICAURTE
LÍA MARCELA SAIZ	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
HILDA LUCIA FLÓREZ ARDILA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
MARTHA CECILIA VALDEZ	JUAN LOZANO Y LOZANO
BEATRIZ RIVERA SÁNCHEZ	SAN JOSÉ
JUAN CARLOS ARAQUE MARQUET	SAN SIMÓN
RUBÉN DARÍO RUIZ ANTIA	SAN SIMÓN
DIANA FAJARDO	SAN SIMÓN
AMPARO URQUIJO CORTES	SAN SIMÓN
LILIANA VARGAS	SAN ISIDRO
HANIA ANDREA GONZÁLEZ	ALBERTO CASTILLA
VIVIANA BONILLA	ALBERTO CASTILLA
MARTHA GALINDO	ALBERTO CASTILLA
PIEDAD GUZMÁN	SAN SIMÓN
DINA INYETH CAMERO TAVERA	ALBERTO CASTILLA
DAMARIS GUZMAN IBAÑEZ	SAN SIMON
ARMANDO FLORIDO	ANTONIO REYES UMAÑA
AIMER SÁNCHEZ	SAN SIMÓN
JOSÉ OMAR HERNÁNDEZ	NELSY GARCÍA OCAMPO
JOSE HEBER FLORIDO RIVERA	ALBERTO CASTILLA
ALEXANDER LEYTON ANGARITA	ALBERTO CASTILLA
ARAMIS SUÁREZ	ALBERTO CASTILLA
JESÚS HELBER TULANDE	ALBERTO CASTILLA
JUAN CAMILO VELEZ HERNANDEZ	SAN SIMON
JOSE FERNANDO VÁSQUEZ	ALBERTO CASTILLA
URLEY CUENCA DURAN (D.T.)	ALBERTO CASTILLA
SANDRA PATRICIA TOCORA LOZANO	SAN FRANCISCO
NELLY JOHANNA DÍAZ RAMÍREZ	MIGUEL DE CERVANTES
LUIS FERNANDO LÓPEZ ZARATE	ALFONSO PALACIO RUDAS
JAIR HUMBERTO ROJAS	CIUDAD LUZ
FERNEY DUARTE	ALBERTO CASTILLA
OSCAR GALLEGO FRANCO	FE Y ALEGRÍA
BERNARDO OSPINA APONTE	GUILLERMO ANGULO RUIZ
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ	DIEGO FALLÓN
KRIXAIER OTÁLORA	ANTONIO REYES UMAÑA
GILDARDO BARRETO	JOSÉ CELESTINO MUTIS
JANER HERRERA	NELSY GARCÍA OCAMPO
JAVIER OSPINA	JORGE ELIÉCER GAITÁN
ORLANDO ROMERO	I.E. EL JARDÍN
GERMÁN ORLANDO OYUELA	AMINA MELENDRO
CARLOS RUBIO	ESCUELA NORMAL SUPERIOR
SERGIO ENRIQUE CORTES (D.T)	ALFONSO PALACIO RUDAS
ORLANDO MARÍN (DELEGADO)	UNIDAD DE GESTIÓN NO.1
WILLIAM POLO ARANGO (DELEGADO)	COMITÉ DEPARTAMENTAL JUEGOS





Alcaldía Municipal  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

7 1 0 0 2 6 4 9



RESOLUCION NÚMERO

DE 08 OCT 2013

“Por medio de la cual se otorga una comisión remunerada a unos docentes para participar en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, vinculados a la Planta Global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué – Tolima, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Terminando el periodo de la Comisión remunerada los docentes deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares de manera inmediata.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese la expedición del presente Acto Administrativo a los docentes mencionados anteriormente para sus fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acto no es susceptible de recurso de vía gubernativa, por tratarse de acto de trámite.

**ARTÍCULO QUINTO:** En firme este Acto Administrativo, envíese copia a las oficinas de Nómina, Hoja de Vida, y a los Rectores de las Instituciones Educativas Normal Superior, San Simón, Antonio Reyes Umaña, Nelsy García Ocampo, José Antonio Ricaurte, Juan Lozano y Lozano, San José, San Isidro, Alberto Castilla, San Francisco, Miguel de Cervantes Saavedra, Alfonso palacio Rudas, Ciudad Luz, Fe y Alegría, Guillermo Angulo Gómez, Diego Fallón, José Celestino Mutis, Jorge Eliecer Gaitán, El Jardín, Amina Mlendo de Pulecío, para los efectos pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué a los,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**  
Secretario de Educación Municipal

Elaboro: Sixto P.

Revisó: Oficina Jurídica

